

DEJA SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 480 DE FECHA
11.02.2016 A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA, **20 ABR. 2016**

DECRETO EXENTO N° **152** /

VISTOS: Decreto Exento N° 3525 de fecha 11 de Diciembre del 2013, que delego en el Señor Administrador Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención Al Contribuyente Subrogante a Don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega funciones en el Director Subrogante de Atención al Contribuyente; El Decreto Exento N° 480 de fecha 11 de febrero de 2016 que dispone termino al permiso en BNUP a contribuyente que indica, debido a la constatación de ausencias reiteradas en su lugar de funcionamiento, lo que contraviene lo estipulado en la Ordenanza N° 58 que rige los permisos en la vía pública; la reconsideración por parte del municipio respecto del termino, debido a la problemática socioeconómica que afecta al solicitante; visación del Director (S) de Atención al Contribuyente al presente decreto; visación del encargado de la unidad de via pública; y

TENIENDO PRESENTE: La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normas asociadas; La Ordenanza N° 49 y sus modificaciones, sobre derechos municipales, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- **DEJASE SIN EFECTO DECRETO EXENTO N° 480 de fecha 11 de febrero de 2016** el cual dispone termino al permiso de uso en BNUP, a contar del 1° semestre de 2016 otorgado a don **SERGIO ALEX VICENCIO ARAVENA, Rut 9.477.3347-2** ubicado en **ferias libres** de la comuna. Lo anterior, en razón de la reconsideración observada respecto de la mala situación socioeconómica que le afecta.

2.- La sección de cobros y enrolamientos será la encargada de ingresar el presente decreto en el sistema computacional

3. - **NOTIFIQUESE** el presente decreto, por el Departamento de Vía Pública e Inspección, al beneficiario ya individualizado, con el objeto de que tome conocimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y, una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE



SECRETARIO MUNICIPAL
HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



ENRIQUE TAPIA PADILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JORR/VCM/
15/04/2016 / ingreso N° 179

1063606